

REGLAMENTO

V MENORIAL GUILLERMO VILLEGAS HERRERA

ARTÍCULO 1

El Ayuntamiento de MONTILLANA organiza el domingo 30 de JUNIO de 2019. La prueba se desarrollará sobre un recorrido aproximado de 36 km.

ARTÍCULO 2

Podrán participar ciclistas de cualquier nacionalidad, federados o no, siempre que hayan cumplidos 18 años el día de la prueba o menores con autorización del tutor.

ARTÍCULO 3

La Salida se dará a las 09:30 horas desde la Plaza del Ayuntamiento y el tiempo máximo para completar la prueba es de 4 horas por lo que la Meta se cerrará a las 13:30 horas. El “coche escoba” de la prueba, así como los responsables de cada punto de control también tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado de salud así lo aconsejase.

El ciclista que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba deberá avisar al control más próximo para que la organización sepa de su situación y entregar el dorsal en ese puesto.

En todos los casos, la llegada hasta la zona de meta será siempre responsabilidad de cada ciclista, si es que se encuentra en las condiciones físicas adecuadas para hacerlo.

ARTÍCULO 4

Habrà **asistencia médica con soporte vital básico**, en zona habilitada, así como en la zona. Al finalizar la prueba habrá **duchas** en el Polideportivo Municipal. La prueba contará con **2** puestos de **avituallamiento** ubicados por la ruta más el de meta, todos con agua e isotónico, y fruta.

ARTÍCULO 5

La inscripción en la carrera se realizará en la web www.global-tempo.com

En esta edición estarán disponibles 150 plazas, que serán cubiertas por riguroso orden de inscripción y pago. El plazo de la misma se cerrará el 26 de Junio a las 23.59 horas o al cubrir estas.

La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de este Reglamento, incluyendo la Declaración Responsable que se incluye al final como Anexo 1. Bajo ningún concepto, una vez formalizada la inscripción NO se podrá transferir, a otra persona.

ARTÍCULO 6

Para poder retirar la bolsa del corredor, será OBLIGATORIO presentar DNI.

ARTÍCULO 7

La bolsa del ciclista estará formada por camiseta, aceite, y otros regalos.

ARTÍCULO 8

Se establecerán las siguientes categorías (masculino y femenino) con trofeos a los tres primeros en cada uno de ellos, **NO** siendo **acumulables** los mismos.

- GENERAL: Todos los corredores de la prueba.
- CADETE: menores de 16 años
- JUNIOR: 17 y 18 años
- SUB 23: menores de 23 años.
- ELITE: entre 23 y 29
- MASTER 30: mayores de 30 años
- MASTER 40: mayores de 40 años.
- MASTER 50: mayores de 50 años.
- MASTER 60: mayores de 60 años
- LOCALES: corredores de Montillana
- EQUIPOS: número de participantes por equipo.
- La organización se reserva el derecho de incluir alguna categoría más.

ARTÍCULO 9

Los dorsales se recogerán el día de la prueba desde las 8:00 h. hasta las 9:15 h. en la puerta del Ayuntamiento. Los participantes tendrán que presentar el DNI, pasaporte u otro documento que acredite su identidad.

ARTÍCULO 10

Para poder participar en la carrera todos los ciclistas llevarán el dorsal correctamente colocado, y la indumentaria y calzado apropiados para la carrera. En función de las condiciones meteorológicas se podrá exigir a los participantes como equipamiento obligatorio en carrera: Chaqueta-cortavientos/Impermeable, guantes y gorro o buff. Las condiciones físicas han de ser también las requeridas para la distancia y dureza del itinerario. A todo corredor que no cumpla con estas condiciones, a juicio de la Organización, se le impedirá participar. Por los horarios establecidos es muy aconsejable el uso cualquier prenda que mejore las condiciones de visibilidad.

ARTÍCULO 11

El recorrido estará debidamente señalizado con cintas de balizamiento, carteles indicadores y/o flechas.

Es obligatorio seguir el itinerario marcado, obedecer el REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION, así como pasar por los controles establecidos.

Será descalificado todo ciclista que INCLUMPLA EL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION, arroje cualquier objeto/basura en el recorrido, que ataje fuera del itinerario marcado o que no pase por todos los controles establecidos.

ARTÍCULO 12

La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaran o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente. En ningún caso, el importe de la inscripción será devuelto.

ARTÍCULO 13

La organización dispondrá de un Seguro de Responsabilidad Civil.

ARTÍCULO 14

Será motivo de descalificación:- Incumplir el Reglamento General de Circulación. - Proporcionar datos falsos en la inscripción (edad, residencia, etc.). - No realizar el recorrido completo. - No pasar por los controles de paso situados en el circuito. - No llevar el dorsal bien visible, o alterar u ocultar la publicidad del mismo. - Correr con dorsal adjudicado a otro corredor. - No atender las instrucciones de los jueces y/o personal de Organización. - Tener un comportamiento antideportivo. - Quitar señalizaciones del balizamiento. - Arrojar cualquier basura. - Dirigirse de forma indecorosa a cualquier participante, voluntario o juez de la prueba. - Doping. No pasar por el kilómetro 20 antes de las 11:30Hrs

ARTÍCULO 15

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. No se permite que ningún participante vaya acompañado de algún vehículo que no sea autorizado.

ARTÍCULO 16

La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los ciclistas por actuar con imprudencia o negligencia. Igualmente, el ciclista declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la Organización de dicha responsabilidad. El inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas.

ARTÍCULO 17

Protección de datos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales serán tratados y quedarán incorporados en ficheros de responsabilidad del Ayuntamiento de Pedro Martínez registrados en la Agencia Española de Protección de Datos. La recogida y tratamiento de los datos personales, incorporados a los ficheros, tiene como finalidad la inscripción de participantes en actividades y programas deportivos, así como de usuarios de instalaciones deportivas. El Ayuntamiento de Pedro Martínez se compromete al cumplimiento de las obligaciones sobre medidas de índole técnica, organizativas y de seguridad recogidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Que los datos personales facilitados, así como las posibles imágenes que se capten durante la celebración del evento, serán utilizados para la finalidad propia del acontecimiento, así como para la difusión de éste y de la clasificación final de la prueba en la que aparecerán nombre, apellidos y categoría. Mediante la cumplimentación y envío de este formulario, usted declara que ha sido informado/a de los términos contenidos en el mismo y consiente expresamente que sus datos personales sean tratados para las finalidades citadas.